

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019
INAI/161/19

IMSS DEBE ENTREGAR LAS CARTAS ENVIADAS A PARTIDOS POLÍTICOS PARA INVITARLOS A REGULARIZAR PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES

- **La necesidad de que el IMSS y los partidos políticos se sometan a una regulación de carácter público como lo es la transparencia, tiene por objeto asegurar que el desarrollo de sus funciones y su comportamiento no pongan en riesgo la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, y la transparencia: Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI**
- **La transparencia es condición para la consolidación del Estado de Derecho, agregó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dar a conocer la versión íntegra de las siete cartas dirigidas a igual número de partidos políticos con registro nacional, el ocho de mayo de dos mil diecinueve, en los que se les invita a ponerse al corriente, de manera espontánea, en el pago de sus cuotas obrero-patronales.

Al presentar el caso ante el Pleno, la Comisionada Josefina Román Vergara dijo que con la publicación de la información se ejercería un acto de rendición de cuentas traducido en un real ejercicio de fiscalización ciudadana, al dar a conocer a la sociedad el actuar de las autoridades ante el presunto incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social por parte de entidades de interés público, como lo son los partidos políticos.

“La necesidad de que el IMSS y los partidos políticos se sometan a una regulación de carácter público como lo es la transparencia, tiene por objeto asegurar que el desarrollo de sus funciones y su comportamiento no pongan en riesgo los principios y valores democráticos como lo son la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, y la transparencia”, enfatizó.

Román Vergara aseguró que la transparencia es condición para la consolidación del Estado de derecho y para que la rendición de cuentas sea una realidad.

“Difundir esta información le permite también a la sociedad conocer los mecanismos y herramientas que implementa o pone en marcha el propio Instituto Mexicano del Seguro Social, para combatir la simulación en las cuotas obrero-patronales, pues es obligación de los patrones el comunicarle las altas, bajas y reingresos de sus trabajadores, con la finalidad de que gocen del derecho a la seguridad social”, dijo la Comisionada.

Un ciudadano acudió ante el INAI, ya que el sujeto obligado indicó que las cartas solicitadas información era de carácter confidencial, por tratarse de secreto fiscal.

Asimismo, durante la tramitación del asunto, el sujeto obligado argumentó que dar a conocer la información solicitada, obstruiría las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, afectando la regularización de los derechos de seguridad social de los trabajadores, así como de la recaudación de contribuciones y, en su caso, la persecución de los delitos.

En el análisis de caso, la ponencia recordó que los partidos políticos son entidades de interés público, que reciben recursos públicos para el financiamiento de sus actividades, estructura, sueldos y salarios. Asimismo, destacó que no se actualiza el secreto fiscal, ya que no se ubica en los supuestos del Código Fiscal de la Federación, puesto que se tratan de comunicaciones entre dos sujetos de derecho público, que perciben, utilizan y administran recursos públicos, y se encuentran sujetos al principio de máxima publicidad y, por ende, a la rendición de cuentas.

Por lo anterior, a propuesta de la Comisionada Josefina Román Vergara, el Pleno del INAI revocó la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social y le instruyó a entregar al particular los siete oficios, dirigidos a los partidos políticos con registro nacional, en los que se les invita a regularizar su situación fiscal ante el IMSS.

-o0o-

Expediente: RRA 11426/19

Sujeto obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Folio de la solicitud: 0064102289919

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara